

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE DE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO HP-HIS CLÍNICA EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto la propuesta de adjudicación del expediente 27/2017, para contratar un servicio de mantenimiento con soporte de las aplicaciones del sistema de información hospitalario HP-HIS Clínica en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ,del cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 22 de septiembre de 2016, se acordó la iniciación del expediente 27/2017, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 426.888,00 € (presupuesto base de licitación 352.800,00 € y un importe de IVA de 74.088,00 € de conformidad con lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 6 de octubre de 2016 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Mediante escrito de 6 de octubre de 2016 el Servicio de Contratación invitó a la empresa HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U. a presentar oferta a dicho expediente. Dicha empresa ha presentado oferta dentro del plazo establecido.

**CUARTO.-** El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha emitido con fecha 24 de octubre de 2016 informe acerca de la evaluación técnica de la proposición presentada por la empresa HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U. SL en el que que indica que *“una vez invitada, la empresa Hewlett-Packard Servicios España SL.U , “declina presentarse a la negociación al no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada”*, y concluye que dicha empresa *“acepta en su oferta económica las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y administrativas y que cumple con la calidad técnica y las condiciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas”* y *“la oferta económica de la empresa es de 426.888,00€(352.800,00€ mas 74.088,00€ de IVA),que coincide con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”*

**QUINTO.-** El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El Director General de Gestión Económica propone la adjudicación de este procedimiento negociado a la empresa HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.

**SEXTO.-** Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

**SÉPTIMO.-** La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 4 de noviembre de 2016.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el apartado f) del punto 1º del artículo primero, del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U justifica los derechos de exclusividad para la prestación de los servicios objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 138.2, será el negociado.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

#### **RESUELVO**

**1º.-** Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento con soporte de las aplicaciones del sistema de información hospitalario HP-HIS Clínica en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la empresa HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U. por un importe de adjudicación de 352.800,00 € más un importe de IVA 74.088,00 € siendo el importe total de adjudicación 426.888,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.227.06.0 y a los ejercicios 2017 y 2018, tal como se detalla a continuación:

AÑO	CONCEPTO	Precio	IVA (21%)	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	Mantenimiento con soporte	264.600,00 €	55.566,00 €	320.166,00 €	05.22.312A02.227.06.0
2018	Mantenimiento con soporte	88.200,00 €	18.522,00 €	106.722,00 €	05.22.312A02.227.06.0



El plazo de ejecución será de 1 año, desde el 1 de enero de 2017 o fecha de efectos que se indique en el contrato en el caso de ser posterior.

**2º.-** Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

**3º** Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentar escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 4 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



*At. L.*

Antonio María Sáez Aguado



